REPUBLICA DE CHILE ADMINISTRACION INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Enero 28 de 2016.

DECRETO EXENTO Nº 323

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento Nº 03, de fecha 04 de enero de 2016, que nombra Secretaria Municipal Suplente a Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

Liquidación Resumen de Remuneraciones mes Enero 2016.

DECRETO

PAGUESE, a las Funcionarias del Jardín y Sala Cuna "Los Cerezos", la suma de \$ 4.169.477.= (Cuatro millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos), por concepto de cancelar Sueldos Líquidos correspondientes a las remuneraciones del mes de Enero 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MYRIAM MORALES SANDOVAL SECRETARIA MUNICIPAL

SUPLENTE

OAA/MMS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN -

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO